

CIRCULAR NÚMERO 1 – INSCRIPCIONES Y LICENCIAS

- Todos aquellos Clubes que deseen inscribir algún equipo en las distintas competiciones organizadas por la FRCV, deberán tener sus estatutos actualizados e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes de la Generalitat Valenciana, debiendo obrar copia de los mismos en la FRCV.
- **En el momento de formalizar la inscripción, los Clubes deberán haber liquidado previamente las deudas con la FRCV, estando al corriente de todos los pagos pendientes correspondientes a temporadas anteriores.**
- **No se tramitará ninguna licencia al Club que no esté al corriente de todos los pagos, y por lo tanto no haya liquidado las deudas con la FRCV.**
- El importe de las inscripciones en las distintas categorías podrá hacerse efectivos en dos plazos. **Consultar la CIRCULAR correspondiente a cada competición.** Los ingresos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formulario de inscripción, haciendo constar claramente el nombre del equipo que realiza la transferencia y la(s) categoría(s) en que se inscribe.
- Para hacer efectiva la inscripción deberán cumplimentar en todos sus apartados el formulario habilitado al efecto (Anexo 1) y remitirlo a la FRCV, vía correo electrónico a secretaria@rugbycv.es , junto con una copia de la transferencia en la que se indique con claridad el concepto del ingreso y el nombre del Club que la realiza.

COMPETICIÓN	MODALIDAD	
	RUGBY XV (5)	RUGBY VII (5)
Primera Territorial Masculina	1.600,00€	150,00€
Segunda Territorial Masculina	1.400,00€	150,00€
Tercera Territorial Masculina	1.400,00€	150,00€
Primera Territorial Femenina	1.400,00€	150,00€
Segunda Territorial Femenina	1.000,00€	150,00€
Seven Series Rugby 7 - Masculina	-	230,00€
Seven Series Rugby 7 - Femenina	-	230,00€
S-18 Territorial (2)	800,00€	80,00€
S-16 JJDDGG (2)	600,00€	80,00€
S-14 JJDDGG (2)	500,00€	-
Campeonato Territorial S-12	150,00€	-
Campeonato Territorial S-10	150,00€	-
Campeonato Territorial S-8	120,00€	-
Trobadas S-12 (3)	150,00€	-
Trobadas S-10 (3)	150,00€	-
Trobadas S-8 (4)	100,00€	-

- (1) El precio de la modalidad de Rugby 7 sénior contempla la participación en las 3 jornadas previstas con la inscripción realizada antes del 15 de diciembre. En caso de participar en jornadas sueltas, el precio de la jornada se indicará en la Circular correspondiente, **el ingreso será previo a la jornada correspondiente, no pudiendo participar sin este requisito.**
- (2) Reducción del 50% de la inscripción para los segundos equipos.
- (3) El precio contempla la participación en las 5-6 jornadas previstas. **En caso de participar en jornadas sueltas, el precio de cada una de ellas será de 30 euros por equipo, el ingreso será previo a la jornada correspondiente, no pudiendo participar sin este requisito.**
- (4) El precio contempla la participación en las 5-6 jornadas previstas. **En caso de participar en jornadas sueltas, el precio de cada una de ellas será de 20 euros, el ingreso será previo a la jornada correspondiente, no pudiendo participar sin este requisito**
- (5) **Por la suspensión definitiva de la competición ordenada por la autoridad sanitaria, la FRCV devolverá a los clubs la parte proporcional correspondiente de la inscripción de sus equipos en cada una de las categorías.**

1.1 TIPOS DE LICENCIA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS

Es importante destacar la conveniencia de **seguir fielmente las instrucciones de la mencionada circular** con el fin de que no se produzcan demoras en la expedición de las licencias en su trámite administrativo.

LICENCIAS JUGADOR

Categoría	Año de nacimiento
Veterano	1985 y años anteriores
Sénior	1997 y años anteriores
Sub-23 (S23)	1998, 1990 y 2000
Sub-20 (S20)	2001 y 2002
Sub-18 (S18)	2003 y 2004
Sub-16 (S16)	2005 y 2006
Sub-14 (S14)	2007 y 2008
Sub-12 (S12)	2009 y 2010
Sub-10 (S10)	2011 y 2012
Sub-8 (S8)	2013 y 2014
Sub-6 (S6)	2015 y posteriores

Las categorías de las licencias de jugadores/as quedan determinadas por las respectivas edades.

Las de los árbitros y entrenadores/as serán revisadas y confirmadas por los Comités de Árbitros y Entrenadores, de acuerdo con sus clasificaciones, respecto a la aportación del título y su nivel. La licencia de fisioterapeuta deberá adjuntar el título o certificado donde acredite los conocimientos.

LICENCIAS ENTRENADOR

Categoría
Monitor
Entrenador Base
Entrenador NI
Entrenador NII
Entrenador NIII

LICENCIAS ÁRBITRO

Categoría
Aspirante
Árbitro Nivel I
Árbitro Nivel II
Árbitro Nivel III
Evaluador
Delegado Federativo

LICENCIAS DIRECTIVO

Categoría
Directivo de Club
Directivo de Federación

LICENCIAS

Categoría
Fisioterapeuta
Fotógrafo

1.2 PRECIOS DE LA LICENCIA

CATEGORÍA	LICENCIA	SEGURO	SUBVENCIÓN	TOTAL
NACIONAL				
Sénior Masculino Nacional	45,00 €	257,55 €	-9,00 €	293,55 €
Sénior Femenino Nacional	45,00 €	257,55 €	-9,00 €	293,55 €
S-23 Masculino Nacional	45,00 €	196,95 €	-9,00 €	232,95 €
S-23 Femenino Nacional	45,00 €	196,95 €	-9,00 €	232,95 €
S-20 Juvenil Nacional	45,00 €	171,70 €	-9,00 €	207,70 €
Entrenador Nacional Nivel III	125,00 €	106,05 €	-9,00 €	222,05 €
Árbitro Nacional	45,00 €	111,10 €	-9,00 €	147,10 €
Directivo/Delegado Nacional	125,00 €	(*)	-	125,00 €
TERRITORIAL				
Sénior Masculino Territorial	45,00 €	202,00 €	-9,00 €	238,00 €
Sénior Femenino Territorial	45,00 €	191,90 €	-9,00 €	227,90 €
S-23 Masculino Territorial	45,00 €	189,88 €	-9,00 €	225,88 €
S-23 Femenino Territorial	45,00 €	189,88 €	-9,00 €	225,88 €
S-20 Juvenil Territorial	45,00 €	166,65 €	-9,00 €	202,65 €
S-18	25,00 €	80,80 €	-9,00 €	96,80 €
S-16	20,00 €	55,55 €	-9,00 €	66,55 €
S-14	20,00 €	45,45 €	-9,00 €	56,45 €
S-12	20,00 €	45,45 €	-9,00 €	56,45 €
S-10	20,00 €	45,45 €	-9,00 €	56,45 €
S-8	20,00 €	45,45 €	-9,00 €	56,45 €
S-6	20,00 €	45,45 €	-9,00 €	56,45 €
Entrenador Territorial Nivel I-II	45,00 €	106,05 €	-	151,05 €
Entrenador Base	45,00 €	106,05 €	-6,00 €	145,05 €
Monitor	45,00 €	106,05 €	-11,00 €	140,05 €
Árbitro Territorial	45,00 €	111,10 €	-5,05 €	151,05 €
Directivo/Delegado Territorial	45,00 €	(*)	-	45,00 €
Fisioterapeuta	5,00 €	(*)	-	5,00 €
Fotógrafo	5,00 €	(*)	-	5,00 €
Inclusivo		45,45 €	-9,00 €	36,45 €
Veteranos	45,00 €	143,42 €	-9,00 €	179,42 €
Touch	45,00 €	126,25 €	-9,00 €	162,25 €
Licencia de 1 día	20,00 €	25,25 €	-	45,25 €
	Nota: Los jugadores S-12 y S-10 de los clubes de la ciudad de Valencia y su área metropolitana deben de abonar 16 € por deportista para la competición local. Los clubes de la provincia de Valencia que quieran participar deben abonar 24 €.			

(*) El nuevo seguro FIATC no contempla seguro de accidente deportivo para las licencias de Directivo, Delegado, Fisioterapeuta y/o Fotógrafo.

(*) Por el inicio inmediato de la competición no se aplica el descuento del 40% sobre la parte del seguro para licencias de entrenamiento, que se aprobó en la Asamblea del 04-09-2021.

1.3 TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

La normativa para la tramitación de las licencias se regirá por lo dispuesto en la circular núm. 2 temporada 2020-2021 de la FER y en el Manual de Usuario.

Cada Club, a través de la web <https://rugbycv.matchready.es>, a la que tiene acceso mediante su password exclusivo, deberá proceder a solicitar la creación de sus licencias para la temporada 2010-2021 apareciendo en la aplicación como "preinscrita". La introducción de los datos de las nuevas solicitudes o la corrección de los errores en los datos de las ya existentes de temporadas anteriores **deberá ser realizada por el Club que las solicita**. La Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana procederá a dar la opción "validada", "facturada", "tramitada" o "anulada", según corresponda.

Cada registro de federado debe tener incluido la fotografía de la persona a la que corresponde, su correo electrónico y el número de teléfono móvil. La aplicación no permite seguir la tramitación de la licencia si no se inserta previamente una fotografía así como el correo electrónico en su registro correspondiente, que le permitirá recibir cualquier tipo de notificación relacionada con rugby que se le deba realizar desde la Federación Territorial o Española al federado.

Cada Club dispone de su Clave de Acceso y del Manual de Usuario para que pueda entrar en la aplicación y consultar las dudas que le puedan surgir.

Es obligatorio cumplimentar y firmar en los apartados que así lo requieran, para cada solicitud el impreso de solicitud de licencia que pueden recogerse en las Federaciones Territoriales correspondientes o imprimirse el modelo de solicitud a través de la aplicación informática de la web.

Los impresos de preinscripción para cualquier tipo de licencia: jugador, árbitro, entrenador, directivo, fisioterapeuta y fotógrafo, se obtienen desde la aplicación de gestión de licencias. El impreso preinscripción de los/as jugadores/as que renueven licencias aparecerá con los datos del federado

existentes de la temporada anterior. Previamente a realizar la impresión de este impreso se deben realizar los cambios que correspondan (si es que se ha cambiado alguno) de los datos del solicitante y proceder posteriormente a gestionar la licencia a través de la web. Si posteriormente fuera preciso modificar algún dato personal (dirección, teléfono, e-mail, nacionalidad, etc.) de la solicitud de licencia, deberá realizarse a la mayor brevedad. También puede obtenerse a través de la aplicación impresos en blanco para posteriormente cumplimentarlos. **Para comprobar la veracidad de los datos aportados junto con la identidad del solicitante, el club deberá aportar copia del Documento Nacional de Identidad (DNI/NIE/Pasaporte), en cada solicitud de licencia.**

Los impresos de preinscripción de licencias firmados deben adjuntarse en la aplicación de gestión de licencias para continuar con la tramitación del pago. La fotografía deberá estar actualizada, con un primer plano del rostro sin partes cubiertas (cascos, gorras y otros elementos).

Se establece en el impreso de solicitud de licencia (y en la propia licencia) la distinción de jugador/a **profesional de rugby** (el que no posea esta condición tendrá la categoría de "amateur"), que serán aquellos jugadores que tengan firmado con su club respectivo contrato especial laboral de deportista profesional.

Para participar en División de Honor, División de Honor B, Copa S.M. El Rey, Copa FER y División de Honor Femenina, es preciso que los jugadores/as dispongan de licencia de categoría nacional. Para participar en el resto de competiciones nacionales se habilita la licencia autonómica de la categoría correspondiente sin que sea necesario tramitar solicitud de licencia nacional, pero debiendo disponer del correspondiente seguro de accidente deportivo de la categoría en la que participa. Los jugadores Sub-21 (juveniles) o Sub-22 (juniors) que participen en alguna de estas competiciones nacionales deberán igualmente tramitar una licencia nacional.

Autorización paterna, D.N.I. (Pasaporte), firma y sello del Club

Es obligatoria la autorización paterna para los/as jugadores/as menores de edad, tal y como figura en el impreso de solicitud, debidamente firmada.

Se hará constar, igualmente, el número del Documento Nacional de Identidad o bien el número de Pasaporte en el caso de jugadores/as extranjeros/as.

El Secretario del Club al que pertenece el/la jugador/a deberá firmar en el espacio destinado para tal cometido, estampando también el sello del Club y adjuntar el folleto en licencia electrónica de la aplicación informática.

Si el/la jugador/a menor de edad no dispone de Documento Nacional de Identidad se informará el pasaporte o en su defecto la tarjeta sanitaria del menor. Deberá firmar la hoja de solicitud.

Reconocimiento médico

El solicitante de licencia ha de firmar en el impreso que se encuentra sin defecto físico alguno que le incapacite para la práctica del Rugby. Esta aseveración debe corresponder **al reconocimiento médico al que se debe someter previamente** a la tramitación de la licencia. Los responsables de los Clubes deberán ser estrictos en el cumplimiento de este punto para así evitar accidentes o desgracias originadas por anomalías congénitas o incompatibles con la práctica del juego del rugby.

PROTOCOLO PARA QUE UNA LICENCIA PUEDA SER TRAMITADA

- 1) Creamos una licencia y añadimos la fotografía. Damos al botón de "Guardar". **LICENCIA PREINSCRITA**
- 2) Descargar la hoja de inscripción. Firmarla por el jugador/entrenador/directivo y firmarla/sellarla por el club. Escanear (o fotografía) y adjuntarla a la licencia creada. Una vez verificado por la FRCV que todos los datos y la documentación es correcta pasará a **LICENCIA VALIDADA**
- 3) La FRCV agrupará las licencias validadas y generará un albarán para poder efectuar el pago de las licencias. **LICENCIA FACTURADA**
 - **En el concepto del ingreso poner solamente el código de albarán**
 - Pinchando en albaranes veréis los "albaranes" **pendientes** y el importe de cada uno de ellos
 - Enviar el justificante de pago a tramitarlicencias@rugbycv.es
 - Si en un plazo de un mes no se realiza el pago de la licencia facturada, esta pasará al estado de **ANULADA**.
- 4) Una vez comprobado que el pago es correcto, se tramitará el alta de la licencia con el seguro de accidente deportivo **XXXX**, de acuerdo con el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio. Una vez realizado el alta del seguro, pasará a **LICENCIA TRAMITADA** y el proceso quedará finalizado, por lo que la licencia será válida para ejercer. El club podrá obtener el carnet de la licencia a través de la aplicación.
- 5) Si durante el proceso o después del mismo la Federación considera que la licencia no es válida procederá a cancelarla quedando en estado "anulada". En cualquier momento el club puede consultar mediante la aplicación el estado de tramitación en el que se encuentra cada una de sus licencias.

**Número de Cuenta: ES14 0081 0297 11 0001505459 FEDERACIÓN DE
RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Calle del Doctor Zamenhof, 11- 1º 2ª 46008 VALENCIA**

Jugadores que cambian de Club

Para la tramitación de las solicitudes de **licencias de jugadores/as que procedan de otro Club** se deberá previamente dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la FER, en lo que respecta a "**Indemnización por cambio de club**", cuya normativa específica figura en los artículos del 52 al 65 del referido reglamento. Para facilitar el protocolo de cambio de club se podrá utilizar el impreso confeccionado al efecto en el que deberán firmar los presidentes de los dos clubes (de origen y de destino).

La autorización de "tramitada" de las **licencias de jugadores/as que procedan de clubes de federaciones autonómicas distintas** requiere de la presencia del impreso confeccionado al efecto firmado y sellado anexo al formulario del federado y con registro de entrada de la FER.

Licencias para jugadores provenientes del extranjero

Las condiciones para solicitar licencia para jugadores/as provenientes del extranjero o procedentes de otros deportes que no tuvieran licencia en la FER en la temporada anterior (o anteriores), son las siguientes:

- a) Los/as jugadores/as que en la última temporada anterior o en las últimas temporadas anteriores ha tenido licencia en una federación de rugby de otro país podrán inscribirse en los clubes sin limitación de cupo. **Deberán presentar la autorización de la Federación, Unión o asimilada de origen, que le permita expresamente jugar en España**, y que obviamente implicará que no está sujeto a sanción federativa. En caso de existir sanción, deberá aportar dicho certificado la fecha en la que cumple la sanción impuesta, exigiéndosele su cumplimiento en España. En el formulario que debe rellenar y aportar como autorización de la federación de la que procede, se contemplan ciertas aceptaciones y compromisos del jugador que se especifican en el modelo oficial que establece la World Rugby para este tipo de "Transfer". **Estos/as jugadores/as deberán acreditar que cumplen los requisitos y formalidades que exige la normativa legal en lo que se refiere a entrada, estancia y/o residencia de extranjeros en España. Debiendo permanecer esta legalidad de estancia en España mientras esté vigente su licencia.**

- b) En todas las competiciones nacionales deberán estar disputando cada encuentro con cada equipo, durante todo el tiempo que dure el partido, al menos 8 jugadores/as seleccionables para la Selección Nacional y 7 de formación.**

Un jugador/a se considera que es seleccionable si:

1. Ha nacido en España, o
 2. Alguno de sus padres o abuelos ha nacido en España, o
 3. Lleva residiendo en España los 36 últimos meses de forma consecutiva. Una vez que un jugador/a participa con el equipo nacional absoluto senior, equipo nacional senior A o equipo nacional senior de sevens de un país ya se le considera seleccionable por ese país, no pudiendo formar parte del equipo nacional de otro país. La referida condición de jugador seleccionable deberá acreditarse en el momento de solicitar la licencia con la documentación que corresponda de los apartados 1, 2 ó 3 indicados anteriormente. Además deberá anotarse correctamente en la casilla correspondiente del formulario del federado de la aplicación de gestión de licencias.
- c) Los/as jugadores/as provenientes de otros deportes deberán acreditar, de la federación de origen, no estar sujetos a sanción federativa. En caso de existir, se exigirá igualmente lo dispuesto en el apartado a).
- d) En caso de duda razonable, la Federación podrá exigir los controles y acreditaciones que estime convenientes, a efectos del ejercicio de sus obligaciones.
- e) Los clubes que tramiten licencias de jugadores/as extranjeros/as se responsabilizarán, subsidiariamente, de las reclamaciones de seguros o de la responsabilidad civil, si es que se producen, que por la práctica del rugby con su Club se originaran en aquellos casos en los que la situaciones de estos/as jugadores/as no estén acorde con la normativa legal sobre extranjeros en España.

Cláusula para las licencias.

Conforme a lo dispuesto en la LO 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales que nos facilite serán incorporados a un fichero automatizado bajo la responsabilidad de la Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana. Estos datos también están registrados en la Federación Española de Rugby con el objeto de poder llevar a cabo la gestión y control de las competiciones. Vd. autoriza que ambas federaciones puedan enviarle información de interés relacionada con el deporte, las competiciones y eventos e información comercial de terceras empresas colaboradoras con el rugby, por correo postal, electrónico y/o SMS. En el caso de la FRCV las empresas que puedan remitir información a través de la FRCV (no directamente) serán aquellas que hayan firmado convenio de colaboración o contrato con la misma en relación con la promoción del deporte, y se pueden consultar en la página web de la FRCV www.rugbycv.es El solicitante de la licencia federativa autoriza a la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana tomadora del seguro obligatorio para solicitar y recibir los datos e informes correspondientes a los siniestros que resulten cubiertos por el mismo, con el objeto de poder gestionar las competiciones y cumplir con los requerimientos de la World Rugby, así como con su deber de promover el juego limpio en las competiciones. También autoriza a que su imagen como jugador pueda ser utilizada por ambas federaciones para promoción y difusión del rugby, incluso a través de internet. Fuera de estos casos, no se cederán sus datos a terceros sin su consentimiento expreso, salvo por imperativo legal o para poder dar cumplimiento a los objetivos que dieron lugar a la solicitud de licencia federativa. Vd. podrá acceder, cancelar, rectificar u oponerse al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana fundamentando su petición y **adjuntando copia de su DNI** a la dirección de correo electrónico secretaria@rugbycv.es.

1.4 AUTORIZACIÓN AL COMITÉ SANITARIO

El federado autoriza al Director del Comité Sanitario de la Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana (profesional sanitario) a consultar los historias clínicas como consecuencia de un accidente deportivo del federado.

1.5 DERECHOS DE IMAGEN FEDERADO

El federado autoriza a la Federación de Rugby de la Comunitat Valenciana y Federación Española de Rugby a utilizar los derechos de imagen durante la temporada para la divulgación de noticias deportivas, tanto en páginas web como en prensa escrita, redes sociales y a realizar filmaciones de difusión deportiva no comercial.

CIRCULAR NÚMERO 1 – ANEXO 1

El Club _____ solicita la inscripción en el Campeonato de Liga de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana en la modalidad de rugby 15 y/o rugby 7 en las categorías que se indican a continuación:

NÚMERO EQUIPOS (Seleccione con una X)	CATEGORÍA	COMPETICIÓN	RUGBY XV (Seleccione con una X)	RUGBY VII (Seleccione con una X)	IMPORTE TRANSFERENCIA
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SÉNIOR FEM.	Series Seven		230,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SÉNIOR MASC.	Series Seven		230,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/>	SÉNIOR MASC.	1ª Territorial FRCV	1.600,00€ <input type="checkbox"/>	150,00€ (1) <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/>	SÉNIOR MASC.	2ª Territorial FRCV	1.400,00€ <input type="checkbox"/>	150,00€ (1) <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/>	SÉNIOR MASC.	3ª Territorial FRCV	1.400,00€ <input type="checkbox"/>	150,00€ (1) <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/>	SÉNIOR FEM.	1ª Territorial FRCV	1.400,00€ <input type="checkbox"/>	150,00€ (1) <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/>	SÉNIOR FEM.	2ª Territorial FRCV	1.000,00€ <input type="checkbox"/>	150,00€ (1) <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-18	Territorial FRCV	800,00€ (2) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	80,00€ (2) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-16	Territorial JJEECV	600,00€ (2) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	80,00€ (2) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-14 (R15)	Territorial JJEECV	500,00€ (2) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-14 (R9)	Territorial JJEECV	500,00€ (2) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-12	Autonómico JJEECV	150,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-10	Autonómico JJEECV	150,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-8	Autonómico JJEECV	120,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-12	Trobada JJEECV	150,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-10	Trobada JJEECV	150,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	SUB-8	Trobada JJEECV	100,00€ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		€
IMPORTE TOTAL TRANSFERENCIA SEGÚN RESGUARDO					€

- (1) El precio de la modalidad de Rugby 7 sénior contempla la participación en las 3 jornadas previstas con la inscripción realizada antes del 15 de diciembre.
- (2) Reducción del 50% de la inscripción para los segundos o más equipos.

CUENTA DE INGRESO

Titular **FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**
 Entidad **BANCO SABADELL**
 Número de Cuenta **ES14 0081 0297 11 0001505459**

Temporada 2020-2021

Página 11

Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana

c/ Dr Zamenhoff nº11 puertas 2,3 y 4 46008 (Valencia)
 Tlf.963926224 www.rugbycv.es / info@rugbycv.es

Estadio

Nuestro equipo disputará los encuentros, en los que figura en el calendario como local, en el Estadio: _____ Categoría Sénior

Que cuenta con certificado de homologación nº _____/_____ de la FER (Si lo tuviera) de hierba natural o artificial

Dirección: _____
Población: _____ Provincia: _____
Tfno: _____ E-mail: _____

Dimensiones del Estadio:

- Ancho (distancia entre las líneas de lateral): _____ metros.
- Largo (distancia entre ambas líneas de marca): _____ metros.
- Zona de marca de: _____ metros.
- Zona de protección lateral (distancia entre línea lateral y valla): _____ metros.
- Zona de protección de fondo (distancia entre línea de balón muerto y valla): _____ metros.
- Estado de terreno de juego (hierba): muy bueno bueno aceptable deficiente
- Material de la valla de protección: metálica cemento madera otro material
- Vestuarios: en buen estado en aceptable estado en mal estado
- Graderío: Si, con _____ asientos de capacidad. No

Cuotas de inscripción

Realizado el pago de las cuotas de inscripción _____ €, mediante:

transferencia bancaria (se adjunta fotocopia del documento)

En, _____ a de _____ de 2020

Sello del Club

Firma del Secretario del Club